

BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11705

Martes 7 de Mayo de 2013

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche Ministro de Coordinación de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya Viceministro de Coordinación de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Economía y Crédito Público

> Prof. Luis Zaffaroni Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna Ministro de la Familia y Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual № 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail:

boletinoficial@chubut.gov.ar boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR ARGENTINO Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2013 - Dto. Nº 168 y 169	2-3
RESOLUCION Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca Año 2013 - Res. № 63	4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Secretaría Privada de la Gobernación	
Año 2012 - Res. № XXIX-112	5 5
Año 2013 - Res. Nº VIII-03	5-6
Año 2013 - Res. № XXX-63 Secretaría de Cultura	6
Año 2013 - Res. № XVII-13	6
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de la Familia y Promoción Social	
y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2013 - Res. Conj. № IV-45 y V-46 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca	6
y Secretaría Privada de la Gobernación Año 2013 - Res. Conj. № XXIII-06 y XXIX-40	6
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familla y Promoción Social Año 2013 - Res. Conj. Nº V-49 y IV-47, V-50 y IV-48	7
Secretaría de Seguridad y Justicia y Ministerio de Gobierno Año 2013 - Res. Conj. № XXX-64 y II-43, XXX-65 y II-44	7
Secretaría Privada de la Gobernación v Administración de Vialidad Provincial	,
y Administración de Vialidad Provincial Año 2013 - Res. Conj. № XXIX-41 y XV-54 Secretaría Privada de la Gobernación y Ministerio de la Producción	7-8
Año 2013 - Res. Conj. № XXIX-42 y ÚII-23 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	8
y Ministerio de Gobierno Año 2013 - Res. Conj. № XXV-10 y II-42	8
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias		
	Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
	Licitaciones - Avisos	8-19

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 168

22-02-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto las incorporaciones a la Planta Transitoria de los agentes que se mencionan en el mismo Anexo I, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a

los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I Nº 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2013.

ANEXOI

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCIÓN	CARGO	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO	APROBAR A PARTIF
ACCOMAZZO, Luis Mauro	23.579.650	1.974	Chofer	B-11-1-4	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
AMED, Abib Alit	33.773.073	1.989	Mucama	C-H-3	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
AMPUY, Vanesa Roxana	24.852.762	1.975	Trabajador Comunitario en Terreno	B-II-1-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2011
ANTILEF, Silvia Azucena	22,898,346	1.972	Cocinero/a	C-H-3	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
ARCE, Ricardo Fabían	29,984,296	1.983	Servicios	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural Rio Pico	01/01/2011
BAVARESCO, Daiana	32,777,658	1.987	Licenciada en Servicio Social	A-I-I-9	40 Horas	. Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
BONNAT, Carlos Segundo	34.665.790	1.989	Camillero	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten -	01/01/2012
BULFONI, Valeria Guadalupe	22.375.128	1.971	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2010
CAYUNAO, Franco Faustino	36.322.125	1.991	Mantenimiento	C-I-I-3	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
CAZON, Aldo Guillermo	31,184,571	1.985	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2010
CRUGLEY, Alejandro	18,079,074	1.968	Medico/a	A-I-I-9	. 40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
DAVIES, Mauricio Agustin	25.973.905	1.977	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2010
DEMARCO, Julieta Viviana	30.831.060	1.984	Administrativo/a-	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
ESCOBAR, Heman Gustavo	16,228,423	1.962	Medico/a	A-I-I-9	40 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2010
ESCUDERO, Ricardo Elvio	26.727.001	1.979	Auxiliar Zopantroponosis	Ç-I-I-3	40 Horas	Hospital Rural Rio Pico	01/01/2010
ESPINOSA, Claudia Veronica	30,065,651	1.983	Licenciada en Nutrición	A-1-1-9	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
FERNANDEZ, Claudia Estela	22,924,225	1.972	Administrativo/a	B-II-I-4	. 40 horas	PROSATE - Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2011
GALLARDO, Adela Judith	22.891.122	1,973	Mucama	C-I-I-3	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
HUAYOUILAF, Sara Isabel	25,619,865	1.977	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
JARA, Mauricio Ezeguiel	28,663,389	1,981	Tecnico Universitario en Diágnostico por Imágenes	A-II-I-7	D.E. Ley N°105 Art°90	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
JOFRE, Rosalia	25,702,478	1.976	Auxiliar Administrativo/a	C-H-3	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2011
KOSUBIK, Carolina Delia	32.189.503	1.986	Trabajador Comunitario en Terreno	C-1-1-3	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2011
LEIVA, Paola Ines	30.490.715	1.983	Mucama	C-I-I-3	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
LIENAN, Marcela Soledad	33.323.249	1.988	Tecnica de Laboratorio Clínico e Histopatología	B-1-1-6	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
LOBOS, Daniela Elizabeth	28.645.676	1.981	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural El Maiten	01/01/2012
LUCERO, Graciela Leticia	18,018,946	1.967	Licenciada en Obstetricia	A-I-I-9	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2011
MARIN, Ariadna Alin	30,396,510	1.983	Odontólogo/a	A-I-I-9	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
MARTIN, Graciela Alicia	11,607,085	1.955	Medico/a	A-I-I-9	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
MEDINA, Dana Celeste	28.663.043	1.981	Tecnico/a en Instrumentacion Quirurgica	B-I-I-6	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
MOLINA, Ana Ivonne	28,663,150	1.981	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	'Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2010
MUÑOZ. Romina Anahi	29.798.544	1.983	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
OJEDA GOMEZ, Norma	23,921,451	1.968	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
PAINEFIL, Mercedes Vanesa	33,773,081	1.989	Lavandera	C-I-I-3	40 Horas	Hospital Subzonal El Maiten	01/01/2012
PALADINO, Adriana Melisa Janet	31,625,679	1.985	Servicios	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2010
PAVON, Jose Antonio	31.233.611	1.984	Maestro Mayor de Obras	B-II-I-4	40 Horas	Area Programática Esquel	01/01/2012
PERCIANTE, Fabiana	20.976.233	1.969	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
PORTAL. Cintia Fernanda	27,166,437	1,979	Servicios	C-I-I-3	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2013
QUILODRAN, Rocio Jazmin	34,967,525	1.990	Cocinero/a	C-I-I-3	40 Horas	Hospital Subzonal El Malten	01/01/2012
REDONDO, Karina Silvana	22.207.692	1.972	Administrativo/a	B-II-I-4	40 Horas	Centro de Salud PROSATE -Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2011
REGGIANI, Claudio David	22.891.172	1.973	Tecnico Radiologo	B-I-I-6	D.E. Ley-N°105 Art*90	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCIÓN	CARGO	REG. HOR.	ESTABLECIMIENTO	APROBAR A PARTIR
SARANZ, Tania Soledad	27.463.136	1.979	Licenciada en Psicologia	A-I-I-9	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2010
TAUX, Oscar Alejandro	21.918.727	1,970	Mantenimiento -	C-1-1-3	40 Horas .	Hospital Subzonal El Maitén	01/01/2012
VILLAR, Roxana Pamela	35.030.232	1.990	Audiar Cocina	C-I-1-3	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2012
ZAPELLA, Roberto Daniel	20,433,520	1,969	. Medico/a	A-1-1-9	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	. 01/01/2010
ZIEGENBALG, Carina	21.354.432	1.970	Odontólogo/a	A-I-I-9	40 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009

Dto. Nº 169

22-02-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto las incorporaciones a la Planta Transitoria de los agentes que se mencionan en el mismo Anexo I, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I Nº 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur. Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 -Atención Médica Zona Norte, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y al Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2013.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	REG. HOR.	OBSERVACION	ESTABLECIMIENTO	APROBAR A PARTIR
AGÜERO, Jose María	24.982.401	1.975	Administrativo	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2013
ALVAR, Lucas Miguel	27.343.952	1.979	Cocinero	C-I-I-3	40 Horas		Hospital Rural Gualjaina	01/01/2009
ALVAREZ, Paola Daniela	25.407.927	1,976	Mucama	C-I-I-3	40 Horas		Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
ARGAÑARAZ, Laura Soledad	29.613.166	1.982	Enfermera	A-II-I-7	40 Horas		Hospital Rural Gastre	01/01/2013
BELTRAN, Marcia Ivana Valeria	25.280.777	1.976	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Rural Sarmiento	01/01/2009
BRAVO, Jorge Rafael	25.501.703	1.976	Enfermero	A-II-I-7	40 Horas		Hospital Rural Gastre	01/01/2013
CABRERA, Melina	29.018.375	1.981	Auxiliar Administrativa	C-I-I-3	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2013
CARRANZA, Gisela Lorena	31.332.788	1.985	Licenciada en Psicología	A-I-J-9	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2013
CARRASCO, Olga Iris	13.390.750	1.959	Auxiliar Administrativa	C-1-1-3	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2010
CUEVAS ROSSI, Leandro Paolo	29.983.766	1.983	Telefonista	C-I-I-3	40 Horas	Server Carry	Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2009
DIAZ, Patricia Veronica	22.618.337	1.972	Médica	A-I-I-9	40 Horas		Contralor Médico Sede Pto. Madryn - Nivel Central	01/01/2013
ESPERON, María Constancia	28.885.869	1.981	Odontóloga	A-I-I-9	40 Horas		Hospital Rural Rada Tilly	01/01/2011
HORNUNG, Sergio Omar	23.255.314	1.973	Médico	A-1-1-9	40 Horas		Hospital Zonal Puerto Madryn	01/01/2010
HOURCADE, María Jose	27.177.285	1.979	Mucama	C-I-I-3	40 Horas		Hospital Rural Sarmiento	01/01/2010
LILLO, Mariela Hebe	17.914.571	1.966	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Zonal Alvear	01/01/2010
MORA, Ines Nelida	18.626.745	1.966	Mucama	C-I-I-3	40 Horas		Hospital Rural Gualjaina	01/01/2010
MORALES, María Jose	29.858.674	1.983	Bioquímica	A-1-1-9	40 Horas	100 111	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2010
ORTELLADO, Lucy Noemi	17.019.544	1.969	Aux. de Enfermeria	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Zonal Alvear	01/01/2012
ROMERO, María Antonia	11.683.480	1.955	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas	MUCALITY 11 - 52 - 14	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2011
SAAVEDRA, Brenda Gisela	32.858.597	1.988	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas	-	Hospital Rural Sarmiento	01/01/2013
SMITH, Carla Elizabeth	32.918.287	1.987	Farmacéutica	A-I-I-9	40 Horas	action was a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2013
SOLIS, Diana Denice	29.429.299	1.982	Jefa División Administrativo Contable	B-II-I-4	D.E.	Jer. 2 - Cat. 6	Hospital Rural Rio Pico	01/01/2012
TAUX, Norma Edith	28.395.236	1.980	Trabajadora Com. de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Rural Cholila	01/01/2009
TELLEZ, Cinthia Lorena	30.661.279	1.984	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2013
TRONCOSO, Clementina	25.200.803	1.976	Mucama	C-I-I-3	40 Horas		Hospital Rural Paso de Indios	01/01/2010
VALENZUELA, María de los Angeles	23.165.541	1.973	Trabajadora Com. de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Rural Sarmiento	01/01/2009
VERASAY, Claudia Andrea	30.936.860	1.984	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas		Hospital Regional Comodoro Rivadavia	01/01/2013
VIDELA, Graciela del Carmen	30.284.431	1.983	Auxiliar Administrativa	C-I-I-3	40 Horas		Hospital Subzonal Rawson	01/01/2009
/IDAL, Natalia Gabriela	29.239.208	1.981	Odontóloga	A-I-I-9	40 Horas		Puesto Sanitario Mini Laprida	01/01/2010

RESOLUCION

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Resolución N° 63/13.

Rawson (Chubut), 17 de Abril de 2013.

VISTO:

EI Expediente Nº 1780/06-SP, la Ley Nacional 24922, la Ley IX Nº 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N° 327/06, N° 372/06-SP, N° 395/06-SP, N° 051/07-SP, N° 149/07-SP, N° 279/07-SP, 121/11SP, 80/ 12SP y 008/13-MAGByP; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial XVII Nº 59 adhiere en todos sus conceptos a la Ley Nacional Nº 24922, la cual establece los lineamientos para el desarrollo de la actividad pesquera nacional y provincial, para conducir y ejecutar los objetivos y requerimientos relativos a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros, y emitir autorizaciones para pesca experimental, entre otras atribuciones;

Que por el artículo 10º de la Ley IX Nº 75, se requiere para el ejercicio de la pesca en aguas de jurisdicción provincial contar con alguno de los actos administrativos enunciados en los incisos siguientes: El inciso 3 del citado artículo prevé las autorizaciones de pesca, las que serán otorgadas a aquellas personas físicas o jurídicas en relación con un programa experimental debidamente presentado y aprobado por la autoridad de aplicación, teniendo una duración de hasta un año, pudiendo renovarse en virtud de la magnitud del proyecto de investigación;

Que mediante la Resolución Nº 327/06-SP la Secretaría de Pesca aprobó el "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de Variado Costero Patagónico", posteriormente fue modificado por las Resoluciones Nº 372/06-SP, Nº 279/07-SP, Nº 328/07-SP, Nº 121/11 SP y Nº 80/12-SP;

Que la Resolución Nº 080/12-SP vence el 17 de abril de 2013 y aún no se han definido las condiciones en las que se renovará el "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de Variado Costero Patagónico";

Que mediante la Resolución Nº 008/13-MAGByP, se prorrogó la vigencia de las autorizaciones de pesca con carácter experimental y transitorio, hasta el 15 de abril de 2013:

Que a los efectos de brindar la posibilidad de aprovechar las especies que conforman el variado costero patagónico, buscando intensificar la toma de datos biológico-pesqueros y el estudio de una modificación de algunos aspectos del plan, la autoridad de aplicación considera relevante prorrogar las autorizaciones de pesca experimental a las embarcaciones presentes en el plan y detalladas en el Anexo I de la presente resolución;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Ministro de Agricultura, Ganadería Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR la vigencia de las autorizaciones de pesca con carácter experimental y transitorio, a los propietarios de los buques pesqueros que conforman el Anexo I de la presente Resolución, para desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico", hasta el 15 de Mayo de 2013.-

Artículo 2°.- Las embarcaciones autorizadas a realizar tareas de pesca en el marco del presente plan, detalladas en el Anexo I de la presente resolución, podrán operar desde los puertos de Rawson y Camarones, en las zonas habilitadas según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento.-

Artículo 3º.- LA presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Pesca.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE a Prefectura Naval Argentina, a los señores interesados, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca Gobierno de la Provincia del Chubut

LUIS GABRIEL PEREZ Subsecretario de Pesca Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca Provincia del Chubut

ANEXO I

Buques Pesquero que operan en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero", habilitados hasta el 15 de Mayo de 2013.-

N°Buque	Propietario	Matrícula
1 Nuevo Buenos Aires Querido	Mateo Mariscal	0953
2 Don Raúl	Marinos S.R.L	02609
3 Ique's	Jorge Sánchez	02665
4 Don Cilo I	Cristian López	01481-M

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA PRIVADA DE GOBERNACION

AÑO 2012

Res. Nº XXIX-112 03-12-12

Artículo 1º.- Abonar las tres mil setecientas treinta y ocho (3.738) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Abonar las tres mil seis (3.006), horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El gasto que demandó la presente Resolución se imputó, en la Jurisdicción 23 -Secretaría Privada - S.A.F.: 23 - Secretaría Privada - Programas 1 Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.

AÑO 2013

Res. N° XXIX-05 05-02-13

Artículo 1°.- Abonar las tres mil setecientas cuatro (3.704), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2013, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Abonar las tres mil trescientas cuarenta y dos (3.342), horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2013, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23 -Secretaría Privada - S.A.F.: 23 - Secretaría Privada - Programas 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.

Res. N° XXIX-06

05-02-13

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero de 2013.-

Res. N° XXIX-11

06-03-13

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 2013.-

Res. N° XXIX-43

29-04-13

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2013.-

Res. N° XXIX-44

29-04-13

Artículo 1°.- Aprobar el pago de las tres mil seiscientas cuarenta y tres (3.643) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2012, para el personal Planta, Permanente y Temporaria de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Aprobar el pago de las dos mil novecientas veintiún (2.921), horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2012, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23 -Secretaria Privada - S.A.F.: 23 Secretaría Privada - Programas 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-03

25-04-13

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 la asignación de funciones de la agente LORENZI Estela Mary (M.I. N° 17.406.827 — Clase 1965), quien revista el cargo de Jefa Departamento Gestión de Personal de la Secretaría de Trabajo, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente LORENZI Estela Mary.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-63

26-04-13

25-04-13

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero CHACOMA, Ernesto Alfredo (M.I. N° 16.180.133 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-13

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, de la Secretaría de Cultura y el cargo de Secretaria del señor Secretario de Cultura, a la agente Yrma Enid del Carmen JONES (M.I. N° 16.173.289 – Clase 1963) por el período por el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° IV-45 MFyPS y V-46 MCG

24-04-13

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General Casa de la

Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Laura Andrea BRAVO (M.I. N° 23.168.944 – Clase 1973), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 23 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Laura Andrea BRAVO (M.I. N° 23.168.944 – Clase 1973), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Casa de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Laura Andrea BRAVO, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° XXIII-06 MAGByP y XXIX-40 SPG 25-04-13

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Subsecretaría de Coordinación dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a la agente Valeria Romina RODRIGUEZ GONZALEZ (M.I. N° 27.280.316 – Clase 1979) cargo Ayudante Administrativo – Categoría 4 – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº V-49 MCG y IV-47 MFyPS

26-04-13

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 en la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Fernanda SAN MARTIN (MI Nº 33.257.099 — clase 1988), quien cumple funciones Administrativas — Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. Nº V-50 MCG y IV-48 MFyPS

29-04-13

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 en la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Eva Argentina SEGOVIA (MI Nº 5.398.920 — clase 1946), quien cumple funciones Administrativas — Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N°

XXX-64 SSyJ y II-43 MG 26-04-13

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, por la agente Bárbara Elizabeth BARROS (D.N.I. Nº 29.645.857 – Clase 1982), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de

Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, a partir del 23 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Res. Conj. N° XXX-65 SSyJ y II-44 MG

26-04-13

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, por la agente Julieta Patricia THOMAS (D.N.I. N° 26.889.475 – Clase 1978), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a la agente Julieta Patricia THOMAS (D.N.I. N° 26.889.475 – Clase 1978), cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XXIX-41-SPG y XV-54-AVP

26-04-13

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 1° de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios efectivamente prestados, en la Administración de Vialidad Provincial - Jefatura Zona Noroeste - Puerto Madryn, a la agente Yolanda Beatriz MORALES (M.I. N° 21.993.866 - Clase 1971), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Automotores Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Administración de Vialidad Provincial- Jefatura Zona Noroeste - Puerto

Madryn, a la agente Yolanda Beatriz MORALES (M.I. N° 21.993.866 - Clase 1971), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre 2013.-

Artículo 3°.- El área de Personal de Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Automotores y a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. Nº XXIX-42-SPG y VII-23-MP 26-04-13

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Viviendas - Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente Eulalia Luz ROSAS (M.I. Nº 23.709.169 - Clase 1974), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria - Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Dirección de Viviendas Dirección General de Automotores y Servicios - Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente Eulalia Luz ROSAS (M.I. N° 23.709.169 - Clase 1974), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria - Ministerio de la Producción.-

Artículo 3°.- La Dirección de Viviendas, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de personal del Ministerio de la Producción y al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA Y MINISTERIO **DE GOBIERNO**

Res. Conj. N° XXV-10-SCTeIP y II-42-MG 26-04-13

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones en la Dirección General de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del agente Enrique Alberto VIZIOLI (M.I. Nº 21.000.034 - Clase 1969), quien revista en el cargo de Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "B" - Código 4-008- Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, de la Dirección General de Contenidos Digitales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia Nº 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, a los Sres. HELMUT RAMON CARRASCO y VICTOR ARIEL CURRUMIL, para que dentro de los Cinco (5) días comparezcan a expresar lo que estime pertinente en los autos: "CARUGO, RUBEN AMERICO s/Guarda Judicial CARRASCO NAVARRO, Víctor Javier Agustín y CURRUMIL, Rodrigo Lautaro", (Expte. N° 185 – Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

Trelew, Ch., 11 de Abril de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI Secretario

I: 07-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoven N° 620 - 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA, CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: ORTEGA, CARLOS ALBERTO S/SUCESION (Expte. N° 2707/ 2012) que tramitan ante este Juzgado y Secretaría, mediante edicto a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 07-05-13 V: 09-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650 Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE REYNALDO QUEDIMAN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "QUEDIMAN, JOSE REYNALDO S/Juicio Sucesorio Ab- Intestato" Expte. N° 308/2013, que tramitan por ente este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-13 V: 09-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (Ex Pami), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "A.E.D. c/ E.R.O. S/Divorcio Vincular", Expte. N° 335/12, cita y emplaza para que dentro del término de DIEZ (10) días al Sr. RICARDO OMAR ENRIQUEZ, DNI 13.875.722, para que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2013.-

MARIA VIRGINIA VITORINO Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-13 V: 08-05-13.

OFICINA JUDICIAL

COMUNICACIÓN PROCESAL Nº 3129/2013

El Sr. Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Orlando, Francisco Marcelo, en las actuaciones caratuladas: «GONZALEZ VIDELA, JUAN PABLO Y OTROS P.S.A ROBO AGRAVADO» Legajo MPF N° 32048 - Madryn Carpeta N° 4694 OFIJUPM, y sus acumuladas 3858, 3574, 4252 4297 Y 4637, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 939/13 de fecha 11 de Abril de 2013, la cual ha quedado firme en fecha 26 de Abril de 2013 se ha CONDENADO

a Juan Pablo GONZALEZ VIDELA, alojado en Seccional Primera de nuestra ciudad DNI. 38.232.546, nacido en Puerto Madryn el 29/09/1994, con domicilio en B° 160 Viviendas Casa 50 de Puerto Madryn a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION y COSTAS, a Rodrigo Nicolás VERA DNI. 38.442.903 alojado en Seccional Segunda de Puerto Madryn, nacido en Puerto Madryn el día 01/09/1994, con domicilio en B° 60 Viviendas Casa N° 33 a la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN Y COSTAS y Leonardo José TABORDA, DNI. 39.801.159 alojado en Seccional Segunda de nuestra ciudad; nacido en Buenos Aires el 27 de Marzo de 1994, con domicilio en Malaspina N° 734 de Puerto Madryn a la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN Y COSTAS. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril de 2013. (III) CONDENANDO a Rodrigo Nicolás VERA, de las demás circunstancias personales, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado por ser en poblado y en banda y la utilización de arma de fuego en grado de tentativa y en carácter de coautor (art. 166 inc. 2°, 2° párrafo y 167 inc. 2°,42,45,54 C.P) a la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES de prisión y costas, por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn el día 11 de diciembre del año 2012 en perjuicio de Encarnación Flores, Martha Galindo v Florencia Sánchez Galindo (Carpeta Nº 4694)... IV) CONDENANDO a Leonardo José TABORDA de las demás circunstancias personales, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo doblemente agravado por ser en poblado y en banda y la utilización de arma de fuego en grado de tentativa en carácter de coautor (Art. 166 inc. 2°, 2° párrafo y 167 inc. 2°, 42,45 y 54 C.P), Robo en carácter de Autor (Art. 164 y 45 C.P); Robo en grado de tentativa en carácter de autor (arts. 164, 42 y 45 C.P); las cuales concursan materialmente entre sí (art. 55 C.P) a la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES de prisión y costas, por los hechos acaecidos en esta ciudad el día 11 de diciembre del año 2012 en perjuicio de Encarnación Flores, Marta Galindo y Florencia Sánchez Galindo; el día 05 de Mayo del año 2011 en perjuicio de Mónica Ventillar y el día 09 de Agosto del año 2011 en perjuicio de Nélida Olazabal. (Carpetas Nº 4694,3574 Y 3858)....V) CONDENANDO a Juan Pablo GONZALEZ VIDELA, de las demás circunstancias personales obrantes al inicio del presente, como autor material v penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado por ser en poblado y en banda y la utilización de arma de fuego en grado de tentativa en carácter de coautor (Arts. 166 inc. 2°, 2° párrafo y 167 inc. 2°, 42, 45 y 54 CP.); Hurto en grado de Tentativa en carácter de autor (Art. 162,42 y 45 CP), Robo Agravado por el uso de arma blanca, en grado de tentativa y en carácter de autor (arts. 166 inc. 2°, 42 y 45 del CP.), Robo Agravado por el uso de Arma Blanca, en carácter de autor (arts. 166 inc. 2° y 45 del CP.) en Concurso real (art. 55 C.P) a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES de prisión y costas, por los hechos acaecidos en esta ciudad el día 11 de diciembre del año 2012 en perjuicio de Encarnación Flores, Marta Galindo y Florencia

Sánchez Galindo; el día 30 de Septiembre del año 2012, en perjuicio del local comercial La Anónima; el día 19 de Abril del año 2012 en perjuicio de Graciela Garibaldi; y el día 16 de Abril del año 2012 en perjuicio de Valeria Garay (Carpeta nos: 4694; 4637; 4252 y 4297)... VI) REGULANDO... VII) INTIMAR VIII) REGISTRESE... REGISTRADO BAJO EN N° 939/13...FDO. Dr. ORLANDO, Francisco Marcelo Juez Penal).-

Dra. MARIANA LAURA PLUTA Funcionaria Oficina Judicial

P: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo O. Rolinho a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650 primer piso, se cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANA MARIA CLOTILDE SELLITI, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SELLITTI, ANA MARIA CLOTILDE S/SUCESION" (Expte. N° 232/2013).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo O. Rolinho a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650 primer piso, se cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MONICA PATRICIA SEGOVIA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SEGOVIA, MONICA PATRICIA S/SUCESION" (Expte. N° 98/2013).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia. 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JONATHAN MATIAS PAILLAMAN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PAILLAMAN, JONATHAN MATIAS S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 209/2013). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GRACIELA MABEL EL KHAZEN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "EL KHAZEN, GRACIELA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 127 – Año 2013).

Publíquese por tres días. Esquel, (Ch), 10 de Abril de 2013.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CHACON, MARIA DE LOS ANGELES, en los autos caratulados: "CHACON, MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 262/2013, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 1ero., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CORES BERNARDO PAULINO y GAGO EUSEBIA S/Juicio Sucesorio" Expte. Nº 112/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORES BERNARDO PAULINO y GAGO EUSEBIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILLANAO MARIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

TRELEW, 24 de Abril de 2013.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de AUDOLIA DIOCARETS ESPARZA SALAZAR y de HERMINIO VALENZUELA SALAZAR, para que se presenten en los autos caratulados, "VALENZUELA SALAZAR HERMINIO y DIOCARETS ESPARZA, AUDOLIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1076/2012). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson (Cht), 26 de Marzo de 2013. Fdo. JORGE A. LABORDA – Secretario.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H.MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NAR-DO, en autos: «MANQUEL EDUSTIANO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte 182/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUSTIANO MANQUEL, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- ESQUEL, 12 de abril de 2013.

Publicación: TRES DIAS .-

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidente de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes Garcia Blanco, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de notificarle a la empresa PESQUERA DEL GOLFO SA, la sentencia dictada en los autos caratulados: «BORDA OROPEZA FILOMENA C/ VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABO-RAL Expte. N° 658/2012, que en su parte pertinente se transcribe: «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia... En este estado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 274 y 275 del CPCCCh (Ley XIII-5DJ, Anexo A), se deja constancia que la decisión se adopta por mayoría, por lo que la Dra. Garcia Blanco no emite su voto. Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar la siguiente SENTENCIA: 1) Rechazar los agravios y confirmar la sentencia de fs. 639/655vta. 2) Imponer costas al apelante vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Horacio Conte Grand en el veinticinco por ciento (25%) de lo regulado por su labor en la instancia de grado. 3) Tener presente la reserva del caso federal. 4) Registrese, notifiquese y devuélvase. Fdo. Marta Susana Reynoso de Roberts-JUEZ DE CÁMARA; Nelida Susana Melero - JUEZ DE CAMA-RA. REGISTRADA BAJO EL Nº 18 DEL AÑO 2013 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS «L». Fdo. María Fernanda ZANATTA - Secretaria de Cámara.-Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial .-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2.013.-

MARIA FERNANDA ZANATTA Secretaria de Cámara

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N°505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «SEIBEL, MARIA SALOME S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte 184/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SALOME SEIBEL, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.- ESQUEL, 12, de abril 2013.

Publicación tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "BEATRIZ MARIA RODRIGUEZ", para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, BEATRIZ MARIA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 297 Año 2013.-)", bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) Días (Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 18 de Abril de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de LAUREANO VELAZQUEZ y de CLAUDINA LUNA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "VELAZQUEZ, LAUREANO y LUNA, CLAUDINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 71 – Año: 2013). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-Puerto Madryn, 08 de Abril de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría a mi cargo, sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; en autos caratulados: "YAÑEZ, SILVIA MIRIAM S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 34-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA MIRIAM, YAÑEZ, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial y medio radial oficial (Art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5).-

Lago Puelo, Chubut, 17 de Abril de 2013.-

CELESTE A. ARIET Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría a mi cargo, sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; en autos caratulados: "MANSILLA, ELIDA SINFOROSA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 43-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIDA SINFOROSA MANSILLA, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial y medio radial oficial (Art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5).-

Lago Puelo, Chubut, 17 de Abril de 2013.-

CELESTE A. ARIET Secretaria

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

EDICTO

«DEL SOL AUTOMOTOR» S.R.L.» CESION DE CUOTAS -MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la cesión de cuotas y modificaron de contrato social de la firma por «DEL SOL AUTOMOTOR» S.R.L. por Escritura Nº 112 pasada por ante el Escribano Juan Manuel ALTUNA, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 41 del Chubut de fecha 06/06/2012 y escritura Nº 218 del 01/11/12 comparecen

don Bautista LECUMBERRI argentino, casado, LE 7.313.528, y Enrique Javier LECUMBERRI, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, DNI 18.042.028, ambos domiciliados en calle Dorrego 1016 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, CEDEN Y TRANS-FIEREN CADA UNO a favor del Sr. Oscar Pablo MENDES ROSA la cantidad de novecientas cuotas sociales de \$ 10 (diez) cada una, representativas de pesos nueve mil: y el Sr. Enrique Javier Lecumberri. Se encuentra presente a este acto el Sr. Oscar Pablo MENDES ROSA, argentino, nacido el 11/04/75, hijo de don José Gabriel MENDES ROSA y de doña Nélida Elizabeth MENDONCA, casado en primeras nupcias con doña Andrea Silvana ORIVE, empleado, domiciliado en calle Suipacha 385 de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI Nº 24.302.605, CUIL 23-24302605-9, vienen a Modificar la cláusula CUARTA del Contrato social Originario, la que queda redactada de la siguiente forma. CUARTA: «El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON OCHO-CIENTOS MIL (\$ 1.800.000) - dividido en 180.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción, Bautista LECUMBERRI es titular de 88.200 cuotas de capital social de pesos diez (10) cada una, representativas de pesos ochocientos ochenta y dos mil pesos; el socio Enrique Javier LECUMBERRI es titular de 88.200 cuotas sociales de capital social, de pesos diez (10) representativas de pesos ochocientos ochenta y dos mil pesos, y el socio Oscar Pablo MENDES ROSA, es titular de 3.600 cuotas de capital social de pesos diez (10) cada una, representativas de pesos treinta y seis mil, lo que representa el cien por ciento del Capital Social.» OCTAVA: «En el ejercicio de la administración los socios que posean la titularidad de cuotas sociales, que superen el (25%) del capital social, estarán plenamente facultados para realizar todos los actos previstos en los artículos 782,1881 del C. Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63 y en especial adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones a cualquier título, pudiendo venderlos, transferirlos o cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otro modo grabarlos o enaienarlos, contratar prestamos con bancos o instituciones de créditos, oficiales o privadas, creadas o a crearse del País o del extranjero, en especial con el Banco Nación Argentina, Banco Chubut SA, Banco Santander Río, BBVA Banco Francés, Banco Credicoop, Banco Patagonia, Banco Standford, Banco Columbia, Banco Citi, Banco Santa Cruz, Banco Macro, Banco Central de la República Argentina, entre otros, realizando con ellos toda clase de operaciones y vinculaciones, librar descontar y avalar letras de cambio, pagares, giros, cheques, prendas y demás documentos de crédito publico y privado y papeles de negocio, abrir o clausurar cuentas corrientes, hacer depósitos y extracciones. Queda establecido que la sociedad podrá nombrar uno o más gerentes socios; uno o más apoderados. Los nombramientos deberán contar con el consentimiento unánime de los socios. «GERENTES: Sres. Bautista Lecumberri y Enrique Javier Lecumberri y Oscar Pablo Mendes Rosa para actos de carácter meramente administrativos .-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-05-13.

«ALUMITEC S.R.L»

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Por Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 16 de Julio de 2010 y su Rectificatoria por Instrumento Privado de fecha 5 de enero de 2013.- Socios: Claudia Fernanda FLORES, argentina, nacida el 30/06/1970, D.N.I. N° 21.564 .649, CUIT 27-21564649-7, Arquitecta; divorciada, domiciliada en calle 13 de Diciembre Nº 307 Dpto. 3 y Alicia NIETO, argentina, nacida el 3/02/1931, D.N.I N° 2.251.527, CUIT N° 27-02251527-1, empresaria, casada, domiciliada en Dorrego Nº 22 de la ciudad de la Rioja. DURACIÓN: 99 años.- DOMICILIO: Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. OBJETO: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I METALURGICA: a) Fundición y laminación de metales. Fundición de metales, ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales, laminados de aceros, aluminio, bronce y mecanizado de piezas de fundición, matriceria y estampería. b) Elaboración y comercialización de metales: Industrial: mediante la elaboración de carpinterías de aluminio, de PVC, carpinterías metálicas, metalúrgicas mediana y liviana en general, elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación, forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros, mecanización de todo producto elaborado. Comercial: mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribución de fabricantes, comerciantes o exportadores. C) Metales ferrosos y no ferrosos. Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, prensaestopas ajustables para válvulas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgicas. Il CONSTRUCTO-RA: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones

directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, industrial, puentes, camino y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros.- b) Construcciones de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- III INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventas, permutas, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en la disposición de la ley de propiedad horizontal.-También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con dicho objeto.- CAPITAL: se fija en la suma de PESOS CIEN MIL, dividido en 1000 cuotas de 100 \$ cada una valor nominal siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) la socia Claudia Fernanda Flores suscribe la cantidad de 950 cuotas de valor nominal de \$100 de valor nominal cada una y la socia Alicia Beatriz Nieto suscribe las restantes 50 cuotas de \$100 valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más personas, socias o no y revestirán el carácter de Gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con su firma indistinta.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.-Tienen facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Lev 5965/63 - SEDE SOCIAL en calle Viamonte N° 974 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. - CIERRE DEL EJER-CICIO: 31 de Diciembre de cada año. - Gerente Claudia Fernanda FLORES .-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-05-13.

«PUGA CONTENEDORES S.R.L.» CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Se hace saber que por escritura Nº 159 de fecha 12 de Marzo de 2013 y escritura N° 174 de fecha 20 de Marzo de 2013, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada «PUGA CONTENEDORES S.R.L.», cuyos socios son los siguientes: Tomás HERNANDEZ LECUMBERRI, CUIT 20-25722208-0, argentino, soltero, DNI N° 25.722.208, nacido el 04 de Marzo de 1.977, empresario, domiciliado en calle Golfo Nuevo N° 2.384, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y el señor Raúl Alejandro MICUCCI, CUIL 20-29239381-5, argentino, soltero, DNI N° 29.239.381, nacido el 05 de Diciembre de 1.981, empresario, domiciliado en Avenida Moyano Nº 816, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Denominación: «PUGA CONTENEDORES S.R.L.».- Domicilio: Tiene su domicilio legal en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) Realización de movimientos de suelo y excavaciones en obras públicas o privadas y comercialización y distribución de áridos.- b) compraventa y alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer. - e) Compraventa y alquiler de maquinas viales y herramientas vinculadas a la industria del petróleo, pesca, minería y construcción.- d) Transporte de personal, de máquinas y de cargas, líquidos, sólidos, y/o gaseosos. - Compraventa y alquiler de trailers.- e) Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción y obras de infraestructura, redes de agua potable, cloacas, electricidad, gas y todo servicio público.- Podrá realizar obras civiles, viales y portuarias.- f) Podrá realizar el ejercicio de toda clase de representaciones mandatos agencias comisiones consignaciones, gestiones de negocio y asesoramiento.- g) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artº 1881 y concordantes del Código Civil y art° 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Peso Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Tomas HERNANDEZ LECUMBERRI, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Raúl Alejandro MICUCCI, doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en di-

nero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes.- El uso de la firma social estará a cargo de los mismos indistintamente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales .- Se necesitará la firma conjunta de ambos gerentes para la enajenación de bienes que no formen parte de su objeto social, para el gravamen de bienes, y para la toma de créditos por cualquier monto que se realizare.- La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la Lev de Sociedades Comerciales.- Sede Social: Avenida Moyano N° 816, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Socios Gerentes: Tomas HERNANDEZ LECUMBERRI y Raúl Alejandro MICUCCI.- Cierre de Ejercicio: 28 de Febrero de cada año .-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 07-05-13.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Mayo de 2013 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1°) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 2°) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2012.
- 3°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrados al 30 de Junio de 2012.
- 4°) Destino del Resultado del ejercicio 2012.

- 5°) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.
- 6°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO Gerente

I: 06-05-13 V: 10-05-13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea:
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio Nº 256 de Fecha 18/04/2013.-.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A. FERNANDO FIORASI Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;

- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio Nº 259 de fecha 24/07/2012; Nº 263 del 23/10/2012; Nº 264 del 30/10/2012 y Nº 267 del 18/04/2013.-
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO PEDRO CORRADI S.A FERNANDO FIORASI Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012:
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 110 de fecha 24/07/2012; N° 113 de fecha 23/10/2012 y N° 114 de fecha 30/10/2012.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. FERNANDO FIORASI Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: ASCENSORES CONDOR SRL ITUZAINGO - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 349/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON.

VISTO: El Expediente N° 654/12 DGR, caratulado «Ascensores Cóndor SRL N° de Inscripción 901-912241-4 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35° Ley XXIV N° 38»: Y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, Liquidación Impositiva Nº 356/12 DR (Nota Nº 2715/12 DGR) notificada con fecha 13/08/2012, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/2011; 01 a 05/2012, por un impuesto total de \$ 20.793.92:

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/2011; 01 a 05/2012;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, con domicilio en Mirave N° 1463 de la localidad Ituzaingo - Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 430 del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51°del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL Directora de Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 30/03/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

. BOASSO, RAMON CLEMENTE DNI N° 13.873.182 – TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

. ALARCON, ROSA MATILDE DNI N° 13.676.124 - ESQUEL

3° PREMIO UN MICROONDAS

. TELLERIA, PABLO RAUL DNI Nº 23.286.948 – TRELEW

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 02-05-13 V: 08-05-13.

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/13

VENTA DE VEHÍCULO CON BASE Y A LA MEJOR OFERTA

Rodado:

Unidad de ataque rápido-Marca Deutz Agrale-Modelo Dynamic. 01-Año 1993-Kilometraje: 28192.-

Carrocería ICIVE-Año 1993-Equipamiento adicional: Equipo de radio VHF marca YAESU FT 2500, Sistema de balizas y sirena marca SOS, Grupo electrógeno de 1500 Watts Honda, 2 reflectores de 500 Watts, 2 lanzas Kugel, 1 manguera de 63 mm con acoples Stroz, 2 mangueras de 45 mm con acoples Stroz, 1 manguera de 38 mm con acoples Stroz y 1 escalera de aluminio extensible.

BASE: \$250.000.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

LUGAR DE EXPOSICIÓN: Conesa Nº 415-Asoc. Bomberos Vol. Rawson.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Conesa N° 415, Asoc. Bomberos Vol. de Rawson. Las Ofertas deberán presentarse bajo sobre cerrado o por e-mail (bomberos_rawson@yahoo.com.ar), de contado y no se aceptarán bienes muebles o inmuebles en parte de pago.-

CIERRE DE OFERTAS: 3 de Junio de 2013 a las 16:00 Hs.

APERTURA DE OFERTAS: 3 de Junio de 2013 a las 16:00Hs., en la Asociación de Bomberos Vol. De Rawson.-

LUIS YLLANA Presidente

MARIO MAXIMO ENCINA Secretario

JOSE HUMBERTO SOLIS Tesorero

I: 03-05-13 V: 07-05-13.

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PÚBLICA Nº 01-IAS/2013 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (2), Comodoro Rivadavia (21), Esquel (1), Alto Río Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1) y Corcovado (1), según ANEXO I "DETALLES Y ESPECIFICACIONES".

APERTURA: Día 23 de Mayo de 2013, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE Nº 5617-IAS/2012

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4,000.00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE MAYO DE 2013.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640, Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.

P: 07, 08, 13, 16 y 20-05-13.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 1º Piso a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaría Única a cargo de la Dra. MARIA LUJAN FLESSATTI, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: "MUÑOZ JESSICA BEATRIZ C/DELGADO ANDRES BERNARDO S/SUMARIO -COBRO DE PESOS E INDEMIZACIONES DE LEY" Expte. Nº 182/2010, el Martillero Publico Andrés Zarate rematara el día 11 de Mayo de 2013 a las 12,30 Hs en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N. TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA CHEVROLET Nº 7H5048467, CHASIS Nº 8AGSB19N05R168518, AÑO 2006, DOMINIO FLV-463.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 27/09/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 05/2010 a 09/2012 por \$ 2.195,85.- Dirección Cobros Judiciales al 10/09/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1: al 25/09/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 2: al 28/09/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 3: al 28/09/ 2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. - SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.-IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo .-

Comodoro Rivadavia 23 de Abril de 2013.

MARIA LUJAN FLESSATTI Secretaria

I: 07-05-13 V: 08-05-13.

SUBASTA PRENDARIA ART. 39.-

El Martillero Publico ANDRES ZARATE hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO COMAFI S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastará el día 11 de Mayo de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes OCHO (8) automotores: 1-) CHEVROLET, CORSA, CLASSIC 4P BASE 1.6, DOMINIO GDX-254.-2.) FORD, FIESTA ENERGY 5P DOMINIO EGT-368.-3.) VOLKSWAGEN, GOL 5P BASE DOMINIO GLT-005.-4.)

RENAULT CLIO 5PF2 TRIC, DOMINIO ESR-299.-5.) FORD, KA 3P 1.0 DOMINIO IPA-809.- 6.) FORD, RANGER DOMI-NIO EEE-838.- 7.) FIAT, SIENA DOMINIO JHT-451.- 8.) FIAT, PUNTO DOMINIO INR-325.-Por cuenta y orden del Banco Galicia y Buenos Aires S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastará el día 11 de Mayo de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes DOS (2) automotores: 1.) RENAULT, CLIO DOMINIO EWB-768.- 2.) VOLKSWAGEN, SURAN DOMINIO GFW-485.- en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Pico Truncado y Caleta Olivia los automotores poseen deudas por Impuestos Automotor.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Los gastos de trámites de transferencia, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- Los certificados de subasta a efectos se realizara la transferencia se entregara previo pago total de la unidad.- El automotor se entrega con la correspondiente verificación del automotor, cuyo costo está a cargo del comprador.- El automotor se entrega en el estado en que se encuentra.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- No se acepta la compra en comisión.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, la responsabilidad por estos cambios no corresponderán ni a las entidades vendedoras ni al martillero actuante.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto lev 6582/58, ratificado por la lev 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate en dinero en efectivo.-COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- SAL-DO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en efectivo en calle España N° 716, en el horario de 09,00 Hs a 11.00 Hs. dentro de las 72 Hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho, sin interpelación y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.- INFORMES: Francia Nº 929 4º "A" Tel. 0297-156-234246 - Comodoro Rivadavia - Andrés Zarate Martillero Publico.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Bol etín Oficial y para las publicaciones que en

él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 10 M 12 M 1000 M 2200 M 1100	\$ 5 \$ 6 \$ 500 \$ 1100 \$ 550
 b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, 		
cooperativas y otros	M 24	\$ 12
Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas Las tres publicaciones de edictos	M 700	\$ 350
Sucesorios	M 400	\$ 200
Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
 Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 	M 700	\$ 350
Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) Por tres publicaciones de comunicado de	M 800	\$ 400
Mensura	M 800	\$ 400
Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	М 79	\$39,50
 c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial. 1. Encuadernación rústica 2. Encuadernación fina 	M 107 M 171	\$ 53,50 \$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Filase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).